

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS, A DONAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UN. TERRENO DE SU PROPIEDAD CON SUPERFICIE TOTAL DE 8,780.90 M2, UBICADO EN LA CALLE DIF DE LA COLONIA NIÑOS HEROES DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE CONCLUYA LA EDIFICACION DEL HOSPITAL IMSS-OPORTUNIDADES.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-

ING. ALFONSO RAMIREZ RODRIGUEZ, Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tam., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 Fracción IV de la Constitución Política Local y 49 Fracción II del Código Municipal vigente en el Estado, comparezco ante esa Honorable Representación, a promover INICIATIVA DE DECRETO, mediante el que se autorice al R. Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tam., a DONAR un terreno de su propiedad, a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, para la terminación de la construcción de un Hospital y demás instalaciones médicas que su Presupuesto le permita, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL es la Institución de Asistencia Social, que mas contribuye a la atención de una de las demandas mas sensibles de cualquier comunidad, como es la salud, por lo que resulta de sobra justificado que se le dote de una superficie de terreno para que en el se termine de edificar un Hospital y demás instalaciones médicas que el Presupuesto de dicho Instituto le permita, tomando en cuenta el gran beneficio que significaría para este Municipio, la ejecución y puesta en funcionamiento de dicha Obra, que contribuiría a atender los requerimientos de atención médica de la población Miguelalemanense.

SEGUNDO: Que el R. Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, consiente del crecimiento de la ciudad, y en consecuencia, la necesidad de proveer lo que a este corresponde, para facilitar que en coordinación con las diversas Dependencias Gubernamentales, se contribuya a atender los requerimientos de la población, como es el caso específico de la salud, en Sesión Ordinaria No. 5, de fecha 10 de Abril de 1981, y ratificada por Sesión del propio H. Cabildo, de fecha 12 de Mayo del año 2005, según Acta No. 8 (Ocho), acordó por unanimidad la Donación de un Predio Municipal que consta en un Acuerdo asentado en el Acta No. 5, de la Administración Municipal 1981-1983, ubicado en Prolongación de la Calle Novena y Calle DIF de la Colonia Niños Héroe de esta ciudad, que se hiciera al IMSS-COPLAMAR, (ahora IMSS-OPORTUNIDADES) durante ese periodo, y el cual se cuenta con la legitima propiedad de una superficie de 8,780.90 m2, así como con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 88.34 M.L., con los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

AL SUR: 87.49 M.L., con Calle Niños Héroe.

AL ESTE: 97.50 M.L., con Calle Juan de la Barrera y Lotes 1, 2, 3 y 4 M-1A

AL OESTE: 97.00 M.L., con Calle DIF.

TERCERO: Que el referido inmueble es propiedad del R. Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, según Escritura Privada de fecha 21 de Julio de 1982, la cual quedó debidamente protocolizada ante Notario Público y posteriormente inscrita en el Registro Publico de la Propiedad en el Estado como Documento Público, en la Sección Primera, bajo el Numero 6416, Legajo 2-129 de fecha 13 de Junio del 2005.

CUARTO: Que de acuerdo con el Artículo 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se requiere la autorización del H. Congreso del Estado, para que los Ayuntamientos estén en aptitud de enajenar, por DONACION bienes inmuebles, por lo que sometemos a su consideración, para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS, A DONAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UN TERRENO DE SU PROPIEDAD CON SUPERFICIE TOTAL DE 8,780.90 M2, UBICADO EN LA CALLE DIF DE LA COLONIA NIÑOS HEROES DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE CONCLUYA LA EDIFICACION DEL HOSPITAL IMSS-OPORTUNIDADES.

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza al R. Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a DONAR al Instituto Mexicano del Seguro Social, un terreno de su propiedad, con una superficie de 8,780.90 M2., ubicados en la Calle DIF de la Colonia Niños Héroes de esta ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se faculta al R. Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, realice la operación jurídica que se autoriza.

ARTÍCULO TERCERO: El bien inmueble que se autoriza donar en la presente iniciativa, se revertirá al patrimonio municipal, si se presenta alguno de los siguientes casos:

I.- Si dentro del término de un año no se inicia la ejecución de la obra para la que fue donado el inmueble.

II.- Si en el inmueble de referencia se llevan a cabo fines distintos para los que fue autorizada la presente donación.

ARTICULO CUARTO: El Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, deberá informar al H. Congreso del Estado, sobre el destino que se haya dado al inmueble de referencia.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO: El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su

publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman el Presidente Municipal, Ing. Alfonso Ramírez Rodríguez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ricardo Rodríguez García.